

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 16 de marzo de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario – San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, el Representante de Graduados, Sr. Alonso Ysonsa Guzman.

No asistieron: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela (por encontrarse de vacaciones), y los Representantes de Estudiantes: Sr. Sergio Fabricio Quispe Caceres, Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque y Sr. Daniel Neptali Luque Ale.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración (e), Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas; y, la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Maria Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de febrero de 2023; por lo que, teniendo en cuenta que copia del Acta, ha sido previamente entregada a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de febrero de 2023.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, en una sesión anterior de Consejo Universitario, se trató la propuesta de convenio con la Empresa Southern Peru Copper Corporation, a fin de facilitar el alquiler del local del Campus La Villa, en razón que había interés de dicha empresa en apoyar a un Centro Educativo, el cual tenía problemas de infraestructura (construcción de un nuevo local), teniéndose que trasladarse provisionalmente a otro local; en ese sentido, con intervención de los padres de familia y la empresa antes citada, plantearon la propuesta para el alquiler del local del Campus La Villa, de propiedad de la Universidad, planteándose inicialmente el monto de S/.30,000.00 soles de alquiler mensual, y se trabajó en los términos del cuadro que estaba pendiente por defensa civil, transcurrido el tiempo, en sesión de consejo universitario de fecha 16 de febrero de 2023, se acordó aprobar la propuesta de contrato de arrendamiento de bien inmueble a plazo determinado del Campus La Villa, con la Empresa Southern Perú Copper Corporation, con un monto de alquiler de S/.50,000.00 soles mensuales; motivo por el cual, mediante documento, se dio a conocer a la empresa el acuerdo antes mencionado, del cual no se ha recibido respuesta alguna; en ese sentido, se ha hecho un reiterativo a la empresa, sin embargo señala que es de la opinión que se fije un plazo, a fin de dar nuevamente en alquiler el local del Campus La Villa.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, informa:

- ✓ Que, con respecto a lo informado por el señor Rector, que, por la coyuntura en sesión de Consejo Universitario, se aprueba la propuesta de alquiler por el monto de S/. 50,000.00 soles, el cual fue informado



a la Empresa Southern Peru Copper Corporation, no recibiendo respuesta alguna; se da por entendido que dicha empresa ha desistido de la propuesta de alquiler. Ello también teniendo en consideración que las clases ya han iniciado. En tal sentido, recomienda que se tenga en cuenta la situación del mercado a fin de dar en alquiler el local del Campus La Villa.

✓ **La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa:**

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Odontología, ha citado a los nueve estudiantes que harán su internado en clínica, los cuales no han tenido concientización de lo importante que es el internado para mejorar sus competencias técnicas; precisando que, anteriormente los estudiantes en pandemia, hicieron su internado en consultorios privados, como asistentes veedores; del cual, opina que no es la forma adecuada de realizar un internado; por lo que, está evaluando la posibilidad de realizar actividades de proyección social, tanto para la Carrera Profesional de Odontología, como para las Carreras Profesionales de Psicología, Enfermería y Obstetricia.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2023-CFAIA-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2023. Oficio N° 152-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 0815-V-R-UJCM.
2. Se trate la solicitud de la Directora de la Escuela de Posgrado, sobre rotación de la servidora administrativa con contrato a plazo indeterminado Paola Milagros Espinoza Arellano; y, el requerimiento del Vicerrectorado Académico, de considerar la rotación para el Área de Secretaría del Vicerrectorado Académico. Oficio N° 031-2023-DEPG-UJCM. Oficio N° 0043-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0615-V-R-UJCM. Informe N° 038-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 0743-V-R-UJCM. Oficio N° 0216-2023-VRA/UJCM. EXP. 0769-V-R-UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. La aprobación de Cargas lectivas y Cargas Horarias, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, mediante acto resolutivo rectoral.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1143-2020-CU-UJCM. Oficio N° 153-2023-DFAIA/UJCM. EXP. 0805-V-R-UJCM.
2. La conformación de Comisión para visita a la Universidad Católica Santa María de Arequipa, y Universidad Privada de Tacna. Oficio N° 157-2023-DFAIA/UJCM. EXP. 0835-V-R-UJCM.
3. La contratación de Personal Administrativo a plazo determinado, para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. La ratificación de la Resolución Directoral N° 0172-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2023. Oficio N° 053-2023-DEPG-UJCM. EXP. 0810-V-R-UJCM.
2. La ampliación de los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 1743-2021-CU-UJCM, de fecha 10 de diciembre de 2021, para los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, a favor de la Srta. Farush Elizabeth Montoya Zumarán, estudiante de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana. Oficio N° 054-2023-DEPG-UJCM. EXP. 0812-V-R-UJCM.
3. El descuento en el pago de Tutoría Académica, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, a favor de la estudiante Edelmira Pérez Acero, del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. La anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0031-2023-CU-UJCM, y adenda al contrato con la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C., para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede Moquegua y Filial Ilo, de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0071-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 0821-V-R-UJCM.
2. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0044-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023. Oficio N° 0081-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0839-1-V-R-UJCM.



3. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0039-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023. Oficio N° 0082-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0841-1-V-R-UJCM.
4. La modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 1794-2022-CU-UJCM, y del contrato del Arq. Domingo Banda Ortiz, y consideración de la propuesta económica del Ing. Carlos Enrique Huapaya Chumpitaz, para el servicio de valuación mediante tasación de terrenos y edificios de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 068-2023-V-DGA-UJCM. Oficio N° 0070-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0801 y 0813-V-R-UJCM.
5. La contratación de Personal Administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales y Oficina de Economía y Finanzas.

IV. Despacho.

4.1 Grados y Títulos.

El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del consejo, que en esta oportunidad no habrá aprobación de Grados y Títulos; ello en razón, a la reciente elección de los nuevos Decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y de la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales deberán ser registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas: Oficio N° 0193-2023-VRA/UJCM. EXP. 0735-V-R-UJCM. Oficio N° 0601-2022-FCJEP/UJCM. Oficio N° 0121-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 0779-V-R-UJCM.**

- ✓ Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 1883-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 20 de diciembre de 2022; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar por excepcionalidad y en vía de regularización, la modificación de la modalidad de ingreso de EXTRAORDINARIO A ORDINARIO, de la Srta. Milagros del Carmen Sosa Herrera, ingresante a la Carrera Profesional de Educación Inicial, Filial Ilo, Proceso de Admisión 2015-II, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0373-2015-R-UJCM, de fecha 13 de abril de 2015; en concordancia con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1883-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 20 de diciembre de 2022; asimismo, acuerdan disponer, la regularización académica de la estudiante Milagros del Carmen Sosa Herrera con código N° 152172005A de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Filial Ilo; en concordancia con lo resuelto en la Resolución antes mencionada.

Cuestión Previa: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita incluir como pedido, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0187-2023-CF-FCJEP-UJCM; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- **Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0187-2023-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0128-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 0818-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, disponer a las instancias pertinentes, la ejecución de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0187-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023.

Se retoma la agenda.

- ✓ Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0186-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023;** tras el debate, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0186-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, que proclama al DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04416824, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno a partir del 13 de marzo de 2023 al 12 de marzo de 2027.



b) **Facultad de Ciencias de la Salud: Oficio N° 0133-2023-FACISA. EXP. 0786-V-R-UJCM.**

Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la **Resolución de Consejo de Facultad N° 090-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023**; tras el debate, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 090-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, que proclama a la DRA. HILDA ELIZABETH GUEVARA GOMEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29536475, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno a partir del 13 de marzo de 2023 al 12 de marzo de 2027.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir como pedido, la emisión de actos resolutiveos, expresando el agradecimiento y felicitación institucional, al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, por haber desempeñado el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, por haber desempeñado el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **La emisión de actos resolutiveos, expresando el agradecimiento y felicitación institucional, al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, por haber desempeñado el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, por haber desempeñado el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 080-2023-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Expresar, el Agradecimiento y Felicitación Institucional, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, por la fructífera labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, desde el 11 de marzo de 2019 al 10 de marzo de 2023.
- 2) Expresar, el Agradecimiento y Felicitación Institucional, al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, por la fructífera labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, desde el 11 de marzo de 2019 al 10 de marzo de 2023.

Se retoma la agenda.

- 4.3 **Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023. Oficio N° 001-2023-OPLA-UJCM. EXP. 0299-V-R-UJCM.** El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, informa que mediante Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, eleva la nueva propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, para su consideración y evaluación; por lo que, vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.4 **Modificación de dependencia de la Oficina de Infraestructura. Oficio N° 078-2023-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Proponer a la Asamblea Universitaria, la modificación de la dependencia de la Oficina de Infraestructura, debiendo depender de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, con la denominación de "Unidad de Infraestructura"; 2) Elevar, la propuesta, a la Asamblea Universitaria, para las acciones que corresponda.
- 4.5 **Modalidad y Procedimiento – Cursos Autofinanciados, para el Semestre Académico 2023-I. Oficio N° 0196-2023-VRA./UJCM. EXP. 0760-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Aprobar, en vía de regularización, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2023-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui.



- 2) Aprobar, en vía de regularización, el Procedimiento para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, tal como se detalla a continuación:

RESPONSABILIDAD

- Dirección de Escuela Profesional.
- Decanatura de la Facultad.
- Vicerrectorado Académico.

REQUISITOS

- Solicitud en formato simple indicando datos de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico), dirigido a la Dirección de la Escuela Profesional a través del correo electrónico; especificar el curso y ciclo y Plan de Estudios.
- Constancia de No Adeudo, en formato digital.
- Récord Académico, en formato digital.
- Compromiso de Pago (Anexo 03).

PROCEDIMIENTO

- El estudiante, remite su solicitud al correo institucional de la Dirección de la Escuela Profesional de Moquegua (Anexo 02), con los requisitos completos dentro del plazo establecido en el Calendario de Trámites, adjuntando la Declaración Jurada de haber sido informado de todo el proceso, en caso contrario no se aceptará el trámite.
- El Director y/o Coordinador de la Escuela Profesional, revisa los requisitos y si es favorable remite informe adjuntando la carga lectiva propuesta al correo institucional de la Decanatura, y si es desfavorable comunica al estudiante mediante un correo electrónico, las observaciones correspondientes.
- Los docentes asignados o designados para el dictado de clases de Cursos Autofinanciados, deberán contar con la respectiva carta de invitación.
- La Decanatura, revisa el Informe para emitir la Resolución correspondiente, especificando la Sede o Filial correspondiente (ver anexo 01), de lo contrario devuelve al correo institucional de la escuela profesional respectiva para el levantamiento de observaciones.
- La Decanatura, remite los actuados al Vicerrectorado Académico, para su revisión.
- El Vicerrectorado Académico, da la conformidad de los Cursos Autofinanciados y lo remite a Consejo Universitario para su aprobación de ser favorable; sino procede, se devuelve a la Decanatura correspondiente para el levantamiento de observaciones.
- El Vicerrectorado Académico, publica en la página web de la UJCM la Resolución de aprobación de los Cursos Autofinanciados.

Nota: Los Cursos Autofinanciados deben estar incluidos en el creditaje permitido por el semestre, según su plan de estudios, tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en los ítems precedentes de la presente Resolución.

4.6 **Información sobre ejecución de Plan de Operaciones para ampliación excepcional de cese de actividades a diciembre 2022 y sobre Plan de Operaciones propuesto para el periodo 2023. Oficio N° 0112-2023-VRA./UJCM. EXP. 0430-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar en vía de regularización, el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, periodo enero 2023 a diciembre 2023; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.7 **Acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 002-2023-CSST/UJCM. EXP. 0660-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor presidente, cede la palabra a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realiza la sustentación del tema; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 2) Aprobar, en vía de regularización, el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 - 2024, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 3) Aprobar, en vía de regularización, la conformación del Comité Electoral para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 – 2024, de la Universidad José Carlos Mariátegui; integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ING. ANÉL MILAGROS GONZALES MAMANI	70014633	PRESIDENTE
BACH. LUIS ALEJANDRO BALTA	04744815	SECRETARIO
ING. VERÓNICA PATRICIA CRUZ MUÑOICO	44831864	VOCAL

- 5) Aprobar, en vía de regularización, el Cronograma para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 - 2024, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DETALLES
ELECCIONES DEL NUEVO CSST	Convocatoria a Elecciones	Comité Electoral	27 de febrero de 2023
	Publicación de Padrones con Electores Hábiles	Comité Electoral	02 de marzo de 2023
	Periodo de Inscripción de Candidatos (Disposición Novena, Ley 29783)	Comité Electoral	Del 27 de febrero al 14 de marzo de 2023, en horario de trabajo enviando la postulación al correo electrónico: seg_salud_trabajo@ujcm.edu.pe
	Publicación de candidatos inscritos	Comité Electoral	15 de marzo de 2023
	Presentación de tachas	Comité Electoral	15 de marzo de 2023
	Subsanación y resolución de tachas	Comité Electoral	16 de marzo de 2023
	Publicación de Candidatos Aptos	Comité Electoral	17 de marzo de 2023
	Fecha de Elección, lugar y horario	Comité Electoral	Fecha: 28 de marzo del 2023 Lugar: Campus San Antonio Horario: 08:00 a 15:30 hrs.
	Proclamación de Lista Ganadora	Comité Electoral	28 de marzo de 2023
	Juramentación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UJCM, Periodo Abril 2023 – Diciembre 2024	CSST y Área SST	07 de abril de 2023

4.8 Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 0049-2023-CU-UJCM. Oficio N° 0114-2023-FCJEP-UJCM. EXP. 0757-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 0049-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, en el extremo que corresponde a su artículo primero, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

Artículo Primero. - RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago a favor de la Mgr. Verónica Isabel Pinto Juárez, por el servicio prestado como miembro de Jurado Evaluador, en dieciocho (18) sustentaciones de Título Profesional en la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al periodo comprendido del año 2017 al 2018, por un monto total de **S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles).**

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.



4.9 **Opinión legal sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y la Municipalidad Distrital El Algarrobal. Informe N° 041-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 0762-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Municipalidad Distrital El Algarrobal, con una vigencia de un (01) año y diez (10) meses calendarios a partir de su suscripción; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, las coordinaciones que correspondan sobre el Convenio aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio aprobado en el ítem primero.

4.10 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM. EXP. 0761-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0104, 0105, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0114, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0125, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0133, 0135, 0136, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0145, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0156, 0158, 0159, 0160, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0184, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191, 0192, 0193, 0194, 0195, 0196, 0197, 0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0207, 0208, 0209, 0211, 0214, 0215, 0216 y 0217-2023-R-UJCM.

4.11 **Propuestas para contratación de personal administrativo:**

a) **Oficio N° 0108-2023-FCJEP-UJCM. EXP. 0688-V-R-UJCM. Sr. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	EDUARDO AURELIO ACEVEDO CACERES	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	06/03/2023	31/05/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

b) **Oficio N° 049-2023-DEPG-UJCM. EXP. 0709-2023-V-R-UJCM. Srta. Patricia Brigitte Huacho Pare, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, y considerando la moción de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, sobre la fecha de inicio de contrato del personal propuesto, precisando que sea partir del 20 de marzo de 2023; y, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	PATRICIA BRIGITTE PARE HUACHO	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - ESCUELA DE POSGRADO	20/03/2023	31/05/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

c) **Informe N° 043-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 0766-V-R-UJCM. Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla, para la Oficina de Asesoría Legal.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, precisa que la propuesta es

debido a la renuncia del Abog. Jorge Luis Rivas Palacios, a sus funciones en la Oficina de Asesoría Legal, por motivos personales y de salud; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2023, el ítem 2) del artículo primero, de la Resolución Rectoral N° 0024-2023-R-UJCM, de fecha 09 de enero de 2023, en el extremo que corresponde a la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
02	ABOG. JORGE LUIS RIVAS PALACIOS	ASESORIA LEGAL	03/01/2023	31/03/2023	SERVICIO ESPECIFICO	REMUNERACIÓN QUE VENIA PERCIBIENDO

- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ABOG. ALDO FRANCISCO CHOQUEHUANCA REVILLA	ASESORIA LEGAL	13/03/2023	31/05/2023	SERVICIO ESPECIFICO	S/. 3,200.00

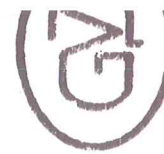
- 3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- 4.12 Propuesta para contratación de personal por locación de servicios. Srta. Sonia Mamani Lope. Oficio N° 0062-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0718-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Sonia Mamani Lope, la bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Inventario del Campus La Villa – Inventario Físico y Valorado de Almacén, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 09 de marzo al 08 de abril de 2023, con una retribución económica de S/.1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate la solicitud de la Directora de la Escuela de Posgrado, sobre rotación de la servidora administrativa con contrato a plazo indeterminado Paola Milagros Espinoza Arellano; y, el requerimiento del Vicerrectorado Académico, de considerar la rotación para el Área de Secretaría del Vicerrectorado Académico. Oficio N° 031-2023-DEPG-UJCM. Oficio N° 0043-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0615-V-R-UJCM. Informe N° 038-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 0743-V-R-UJCM. Oficio N° 0216-2023-VRA/UJCM. EXP. 0769-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, el desplazamiento en la modalidad de ROTACION de la servidora administrativa con contrato de trabajo a plazo indeterminado PAOLA MILAGROS ESPINOZA ARELLANO, del puesto de Mesa de Partes Virtual de la Escuela de Posgrado al puesto de personal de apoyo del Área de Secretaría del Vicerrectorado Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui y otras funciones que le asigne su jefe inmediato, a partir del 27 de marzo del 2023; 2) Disponer, que la Oficina de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas necesarias a efecto de ejecutar lo dispuesto; 3) Poner en conocimiento a la servidora administrativa PAOLA MILAGROS ESPINOZA ARELLANO, que la Oficina de Recursos Humanos, tiene la facultad de efectuar evaluaciones del desempeño laboral posterior a la rotación; y, 4) Disponer, que la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, realice las acciones pertinentes para que la servidora administrativa PAOLA MILAGROS ESPINOZA ARELLANO realice sus descargos al Oficio N° 031-2023-DEPG-UJCM del 15 de febrero de 2023 (Exp. 00478-2023-DGA) y lo demás que corresponda, conforme a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa Superior de Estudios.



2. **La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2023-CFAIA-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2023. Oficio N° 152-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 0815-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el cambio de régimen de dedicación del Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Docente Ordinario, con Categoría Principal a Tiempo Completo y adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial (20 horas), a partir del 06 de marzo de 2023, por motivos personales; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0069-2023-CFAIA-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2023.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **La aprobación de Cargas lectivas y Cargas Horarias, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, mediante acto resolutivo rectoral.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, autorizar al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la aprobación de Cargas lectivas y Cargas Horarias de las diferentes Carreras Profesionales, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, mediante Resolución Rectoral, previa opinión favorable por parte del Vicerrector Académico.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1143-2020-CU-UJCM. Oficio N° 153-2023-DFAIA/UJCM. EXP. 0805-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre modificación de las horas académicas o lectivas para los Docentes Ordinarios de esta Casa Superior de Estudios, establecida a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 1143-2020-CU-UJCM; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema, en razón de que se necesita realizar un mayor análisis, por tanto se convocará a una reunión de trabajo con todos los Docentes Ordinarios.
2. **La conformación de Comisión para visita a la Universidad Católica Santa María de Arequipa, y Universidad Privada de Tacna. Oficio N° 157-2023-DFAIA/UJCM. EXP. 0835-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando la moción planteada por el Pleno de Consejo Universitario, en base al pedido efectuado por el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre conformación de comisiones, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Conformar la Comisión Encargada de realizar las coordinaciones correspondientes, con la Universidad Católica Santa María de Arequipa, y con la Universidad Privada de Tacna, respecto a los planteamientos y beneficios que existieran a favor de la Universidad José Carlos Mariátegui, ante una posible fusión, integrada por:
 - Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector
 - Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico
 - Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
 - Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez Decano Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas
 - 2) Conformar, la Comisión Encargada de realizar las coordinaciones correspondientes, con la Universidad San Martín de Porres, respecto a los planteamientos y beneficios que existieran a favor de la Universidad José Carlos Mariátegui, ante una posible fusión, integrada por:
 - Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
 - Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Directora de la Escuela de Posgrado
 - Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Docente Ordinario - UJCM
 - Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza Director General de Administración
3. **La contratación de Personal Administrativo a plazo determinado, para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, encargar a la Dirección General de Administración, realice la consolidación de las propuestas de personal administrativo de las diferentes oficinas de esta Casa Superior de Estudios, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.



La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. La ratificación de la Resolución Directoral N° 0172-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2023. Oficio N° 053-2023-DEPG-UJCM. EXP. 0810-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Modificar, en vía de regularización, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, en el extremo que concierne a los ítems Reanudación de Estudios y Cambio de Sede, debiendo quedar conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO - ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I	
SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios	Hasta el 13 de marzo de 2023
Cambio de Sede	Hasta el 20 de marzo de 2023
Solicitud de Tutoría Académica	Del 22 al 29 de marzo de 2023
Matrícula de Tutoría Académica online (para registro de matrícula debe realizar el pago el día hábil anterior)	Del 22 al 29 de marzo 2023
Inicio de Clases	04 de abril de 2023
Termino de Clases	30 de julio de 2023

- 2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0172-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2023.

2. La ampliación de los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 1743-2021-CU-UJCM, de fecha 10 de diciembre de 2021, para los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, a favor de la Srta. Farush Elizabeth Montoya Zumarán, estudiante de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana. Oficio N° 054-2023-DEPG-UJCM. EXP. 0812-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la matrícula en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Srta. Farush Elizabeth Montoya Zumarán, con código N° 102A97020, estudiante del Programa de Maestría de Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana, Sede Moquegua, correspondiente al III y IV ciclo, bajo la modalidad de Tutoría Académica, a fin de regularizar la situación académica de la estudiante; 2) Aprobar, por excepcionalidad, la exoneración de pago por derecho de matrícula y mensualidades, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la estudiante Farush Elizabeth Montoya Zumarán, con código N° 102A97020, del Programa de Maestría de Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

3. El descuento en el pago de Tutoría Académica, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, a favor de la estudiante Edelmira Pérez Acero, del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad, el descuento del 60% en el pago por derecho de Tutoría Académica del curso de: Seminario de Tesis II, del II ciclo (12 créditos), correspondiente al Semestre Académico 2023-I, a favor de la Srta. Edelmira Pérez Acero, con código N° 161A95016P, estudiante del Programa de Maestría de Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, Sede Moquegua; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0044-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023. Oficio N° 0081-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0839-1-V-R-UJCM. Vista y analizada la



documentación antes citada; el Director General de Administración, cede la palabra al Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Jefe de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, quien realiza la sustentación del tema; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 0044-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, en el extremo que corresponde a su artículo primero, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

Artículo Primero. - APROBAR, la adquisición de diecisiete (17) Licencias Antivirus Esset EndPoint Protection Standard, a la Empresa AMERICATEL PERU S.A., para uso de las Oficinas Administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el importe anual de \$/. 217.65 (dólares americanos), incluye IGV, por el periodo de un (01) año, contados desde su activación; conforme a lo consignado en el Informe N° 035-2022-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.
2. **La anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0031-2023-CU-UJCM, y adenda al contrato con la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C., para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede Moquegua y Filial Ilo, de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0071-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 0821-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Dejar sin efecto, a Resolución de Consejo Universitario N° 0031-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023.
 - 2) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación mediante adenda del contrato celebrado entre Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C. - VIPSUR, y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Moquegua y Filial Ilo de esta Casa Superior de Estudios, del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, por ocho (08) agentes de vigilancia, por el monto total mensual de S/. 26,059.59 (Veintiséis mil cincuenta nueve con 59/100 soles), incluido IGV.
 - 3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C. – VIPSUR, y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente.
 - 4) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C.- VIPSUR, y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem segundo.
3. **La modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 1794-2022-CU-UJCM, y del contrato del Arq. Domingo Banda Ortiz, y consideración de la propuesta económica del Ing. Carlos Enrique Huapaya Chumpitaz, para el servicio de valuación mediante tasación de terrenos y edificios de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 068-2023-V-DGA-UJCM. Oficio N° 0070-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0801 y 0813-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1794-2022-CU-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2022; 2) Aprobar, la contratación mediante locación de servicios del Ing. CARLOS ENRIQUE HUAPAYA CHUMPITAZ, identificado con DNI N° 15375964, y con CIP. N° 52850, para que realice el Servicio de Valuación mediante Tasación de Terrenos y Edificios de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui, ubicados en la Región Moquegua, correspondiente a seis (06) tasaciones comerciales de los predios: Campus Universitario "La Villa"; Campus Universitario "San Antonio"; Local Auditorio "AMAUTA"; Terreno ubicado en la Calle Moquegua N° 423 - 429; Campus Universitario de la Filial Ilo; y, el Terreno ubicado en la Quebrada del Cementerio –Distrito de Moquegua, por un monto total de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley, y con un plazo de entrega del servicio de 07 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del comunicado de la Universidad José Carlos Mariátegui mediante el cual se autoriza el servicio, previa entrega de los documentos de las propiedades a tasar por parte de la Dirección General de Administración y la Oficina de Infraestructura de esta Universidad al Ing. Carlos Enrique Huapaya Chumpitaz; 3) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Infraestructura de esta Universidad, la entrega de los documentos de las



propiedades a tasar al Ing. Carlos Enrique Huapaya Chumpitaz; a efecto de dar inicio al servicio a que se refiere el ítem precedente; 4) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, de acuerdo a lo aprobado en el ítem segundo; y, 5) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato para la ejecución del servicio de valuación mediante tasación de Terrenos y Edificios de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui, ubicados en la Región Moquegua, con el Ing. Carlos Enrique Huapaya Chumpitaz, conforme a lo aprobado en el ítem segundo.

4. **La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0039-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023. Oficio N° 0082-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 0841-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 0039-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023.
- 2) Aprobar, la celebración de contrato entre la Empresa Entel Perú S.A., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Telefonía Móvil, correspondiente a ochenta y dos (82) líneas móviles, desde el momento de la portabilidad o migración del servicio, por un periodo de dieciocho (18) meses; y, con una renta mensual de S/. 1, 615.90 (Mil Seiscientos Quince con 90/100 soles), incluye IGV; y, la oferta de pago de equipos en doce (12) cuotas; conforme a la nueva propuesta presentada por la Empresa Entel Perú S.A., que se adjunta en el Oficio 081-V-2023-OLMSG/UJCM, de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales.
- 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente.
- 4) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem segundo.
- 5) Precisar, que los Docentes Ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, que deseen los equipos ofertados por la Empresa Entel Perú S.A., asumirán el costo correspondiente, en consideración a lo dispuesto en el ítem segundo.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector

Dr. Otoniel Silva Delgado
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación (e)

3. Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP

4. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA

5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Decana de la FACISA



6. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Sr. Alonso Ysonsa Guzman
Representante de Graduados

.....